

GUÍA DOCENTE DERECHO DE DAÑOS

GRADO EN DERECHO (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 23-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OPTATIVA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

De las dos grandes fuentes de las obligaciones, los contratos y los daños causados a otro en su persona o en sus bienes, esta asignatura se ocupa, exclusivamente, de estos últimos. El objeto de la responsabilidad civil extracontractual es determinar en qué situaciones o bajo qué presupuestos, un daño sufrido por una persona debe ser soportado por la misma o puede ser puesto "a cargo" del patrimonio de otro sujeto, por serle a él imputable, no existiendo relación contractual entre ambas partes, en cuya ejecución se haya causado el daño. El deber de reparar el daño causado proviene de la violación del deber genérico del "alterum non laedere", según dispone el artículo 1902 Cc. La regulación esencial de la responsabilidad civil se encuentra recogida, en el Código civil, si bien debido al carácter escueto de la regulación contenida en el Código, el legislador ha ido adaptando el derecho de daños a las nuevas realidades a través de la promulgación de numerosas leyes especiales, especialmente cuando ha sido necesario establecer y regular supuestos de responsabilidad objetiva. No hay que olvidar, por otro lado, la normativa contenida en el Código Penal, relativa a la responsabilidad civil que se desencadena cuando el hecho es constitutivo de delito, así como la existencia de numerosas leyes especiales que establecen, en muchos casos, criterios objetivos de imputación subjetiva. Pero, en último caso, es la jurisprudencia la que viene a delimitar los perfiles que desencadenan la responsabilidad civil, a falta de una exhaustiva regulación general, sirviendo así de vehículo para adaptar el derecho de la responsabilidad civil a las nuevas realidades sociales.

Esta asignatura va encaminada a que el alumno profundice en esta parte del Derecho Civil denominada "Derecho de Daños", cuyos rasgos generales ya fueron estudiados en Derecho Civil II (Derecho de Obligaciones). El alumno adquirirá conocimientos y competencias especializados en esta materia cuya dificultad exige un análisis pormenorizado de cuestiones como los problemas de delimitación de la responsabilidad extracontractual con otros sectores del derecho civil o del resto del ordenamiento, los elementos que deben concurrir para que se desencadene la responsabilidad del causante del daño, especialmente, los problemas que en la actualidad presenta la determinación del título de imputación (la culpa y el riesgo) y sus fronteras con la relación de causalidad. Hay que destacar que, junto al estudio de la legislación vigente, en esta materia resulta imprescindible el manejo de la jurisprudencia, debido a la casuística tan variada que la realidad presenta.

III.-Resultados de Aprendizaje



CG01. Capacidad de análisis y síntesis
 CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
 CG09. Trabajo en equipo
 CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales
 CG13. Razonamiento crítico
 CG15. Aprendizaje autónomo
 CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales
 CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
 CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
 CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
 CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
 CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
 CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
 CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional
 CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

BLOQUE I. CUESTIONES GENERALES

Tema 1. EL DERECHO DE DAÑOS COMO PARTE DEL DERECHO CIVIL I.

CONCEPTO DE DERECHO DE DAÑOS. DERECHO DE DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL II. UBICACIÓN SISTEMÁTICA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DENTRO DEL DERECHO CIVIL III IMPORTANCIA PRÁCTICA Y TENDENCIAS MODERNAS EN EL DERECHO DE DAÑOS 1. La aparición de la responsabilidad objetiva. El riesgo como título de imputación. 2. La indemnizabilidad del daño moral 3. La descodificación del Derecho de daños 4. La europeización del Derecho de daños 5. Avances en materia de causalidad 6. La socialización del Derecho de daños. 7. La responsabilidad civil y las nuevas tecnologías

Tema 2. PROBLEMAS DE DELIMITACIÓN EN EL DERECHO DE DAÑOS I. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y RESPONSABILIDAD

EXTRACONTRACTUAL. 1. Planteamiento. Casos problemáticos. 2. Las diferencias de regulación entre una y otra responsabilidad. 3. Soluciones adoptadas por el TS. II. RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE DELITO. 1. Planteamiento 2. Ejercicio de la acción civil en el proceso penal. 3. Daños causados por delitos tipificados sin que exista sanción penal. 3. Normativa penal.

III. OTROS ÁMBITOS DE EJERCICIO DE LA ACCIÓN CIVIL DE

RESPONSABILIDAD 1. Los accidentes laborales 2. La responsabilidad civil de la administración pública. IV LAS FUNCIONES DEL DERECHO DE DAÑOS 1.

Función de demarcación 2. Función preventiva 3. Función reparadora o indemnizatoria 4. Función punitiva

Tema 3. EL DAÑO Y SU REPARACIÓN I. CONCEPTO. DAÑO ANTIJURÍDICO.

1. Daño causado en legítima defensa 2. Cumplimiento de un deber o ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo 3. Consentimiento de la víctima 4. Casos especiales II. CLASIFICACIÓN DE LOS DAÑOS EN VIRTUD DEL MOMENTO TEMPORAL EN QUE SE PRODUCEN. EL PROBLEMA DE LA PRESCRIPCIÓN.

III. CLASIFICACIÓN DEL DAÑO POR EL OBJETO DAÑADO. 1. Daños

Materiales o patrimoniales. 2. Daños personales. IV. LA REPARACIÓN DEL DAÑO

BLOQUE II. RESPONSABILIDAD POR HECHO PROPIO

Tema 4. LOS ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL I.

INTRODUCCIÓN. LA TEORÍA TRADICIONAL II. NUEVO ENFOQUE DE LOS ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL 1. Quiebra del dogma de la certeza de la causalidad natural 2. La imputación objetiva ¿es algo diferente de la culpa? 3. Exposición general del nuevo enfoque

TEMA 5. LOS SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD SUBJETIVOS I. LA CULPABILIDAD I.¿CAPACIDAD DE CULPA? II. ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN CASO DE CONDUCTA DOLOSA III.

ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LAS CONDUCTAS NEGLIGENTES O LA RESPONSABILIDAD POR CULPA 1.Infracción del deber de cuidado. 2. Relación de causalidad entre la infracción del deber de cuidado y el daño 3. La previsibilidad del daño 4. Las llamadas causas de exoneración

Tema 6. LOS SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA I.CONCEPTO II. ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA. 1.El riesgo típico y relación de causalidad. 2. El problema de la delimitación del riesgo típico 3.¿“causas de exoneración”? III. CASOS DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA EN NUESTRO CÓDIGO CIVIL 1. Daños causados por animales 2. Humos excesivos 3. Caídas de árboles 4. Objetos arrojados o caídos desde una vivienda V. LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA EN LEYES ESPECIALES. REMISIÓN.

BLOQUE III. OTROS RESPONSABLES DEL DAÑO EXTRA CONTRACTUAL

Tema 7. RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO. I.- CUESTIONES GENERALES Y CLASES. II.-RESPONSABILIDAD DE PADRES, TUTORES y CURADORES 1.Responsabilidad por hecho realizado por menores 2.

Responsabilidad por hecho realizado por persona con discapacidad mayor de edad III.- RESPONSABILIDAD DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA IV.

RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR 1. Hecho del empleado no constitutivo de delito 2. Hecho del empleado constitutivo de delito V OTROS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO

Tema 8. EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL I.-FUENTES LEGALES II. CONCEPTO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL III. LAS FUNCIONES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL IV ELEMENTOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL 1. Elementos subjetivos. 2. Elementos objetivos 3. Elementos temporales V. LA ACCIÓN DIRECTA DEL PERJUDICADO CONTRA LA ASEGURADORA VI. LA DEFENSA JURÍDICA DEL ASEGURADO

BLOQUE IV LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN ÁMBITOS ESPECIALES

Tema 9. RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR. I. FUENTES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN II. RÉGIMEN JURÍDICO 1. El doble sistema de responsabilidad 2. Responsabilidad del propietario del vehículo 3. Sistema de valoración de los daños a las personas en función de un baremo 4. Sistema de seguro obligatorio III. CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS IV. ASPECTOS PROCESALES 1. Reclamación al asegurador por el perjudicado 2. Oferta motivada del asegurador 3. El auto de cuantía máxima.

Tema 10. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE. RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE DERECHO CINEGÉTICO.

Tema 11. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EMPRESARIAL I. RESPONSABILIDAD POR ACTIVIDADES EN SECTORES DE RIESGO NO REGULADAS EN LEYES ESPECIALES II. RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS Y SERVICIOS DEFECTUOSOS EN EL TRLGDCU 1. Responsabilidad por productos defectuosos 2. Responsabilidad por servicios defectuosos III. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS AL MEDIOAMBIENTE IV.

RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES DE TRABAJO 1. Accidentes laborales 2. Enfermedades profesionales 3. Cantidades a percibir por la víctima

Tema 12. LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL. I. RESPONSABILIDAD SANITARIA MÉDICA Y HOSPITALARIA 1. Prestación de servicios sanitarios en el ámbito privado 2. Prestación de servicios sanitarios en el ámbito público 3. El consentimiento informado II. LA RESPONSABILIDAD DE LOS ABOGADOS

Tema 13. LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS AL HONOR, INTIMIDAD Y PROPIA IMAGEN. I. INTRODUCCIÓN I. COLISIÓN DE ESTOS DERECHOS CON LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y DE EXPRESIÓN 1. Colisión del derecho al honor con la libertad de información 2. Colisión del derecho al honor con la libertad de información 3. Libertad de expresión y de información en su colisión con el derecho a la intimidad 4. Colisión del derecho a la información con el derecho a la propia imagen 5. Excepciones al carácter ilegítimo de una intromisión 6. Objetivo de las acciones previstas en la Ley 7. El ejercicio de la acción III COLISIÓN DE ESTOS DERECHOS CON EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN SU MODALIDAD DE DERECHO A LA PRUEBA IV LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 1. Derechos de los afectados 2.



Deberes de los responsables de los ficheros

TEMA 15. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL I.INTRODUCCIÓN II. LA PROPUESTA DE REGULACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA. 1. Sujetos responsables 2.Sistema de responsabilidad según el Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea, de 14 de marzo de 2024. 3. Disposiciones comunes aplicables a sistemas de alto riesgo.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	LECTURA DE SENTENCIAS Y COMENTARIOS DE SENTENCIAS
Resolución de ejercicios, problemas, casos	RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS y/o TEST
Asistencia a clases teóricas	Asistencia a Videoconferencias programadas sobre los contenidos de la guía docente

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas (videoconferencias online)	14
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	7
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	9
Tutorías académicas online	9
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Lectura y comprensión de materiales	22
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	20
Preparación de pruebas	9
Total de horas de trabajo del alumnado	90

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 2 a Semana 14	Realización de pruebas prácticas y/o trabajos a través del Aula Virtual en las fechas señaladas en la planificación de la asignatura
Pruebas	Semana 15 a Semana 15	Prueba de evaluación final presencial tipo test en la fecha fijada por la Universidad y publicada en la página web.
Otras Actividades	Semana 2 a Semana 2	Videoconferencia de presentación de la asignatura
Otras Actividades	Semana 3 a Semana 15	Videoclases programadas
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 15	Foro de dudas para plantear dudas en Aula Virtual
Lecturas	Semana 1 a Semana 15	Indicadas por el profesor en Aula Virtual
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Desarrollo de los contenidos del programa
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Tutorías académicas previa solicitud por medio del correo electrónico del aula virtual



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

1. CONVOCATORIA ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

La evaluación continua de la asignatura y la nota final se llevará a cabo a través de un conjunto de actividades, agrupadas en

bloques y que a continuación se exponen, junto con su valor en la calificación final:

1º BLOQUE TEÓRICO: 60 % del total de la nota. Lo conforman las lecciones que integran el Programa de la asignatura.

De este bloque se realizará un EXAMEN FINAL consistente en una combinación de preguntas cortas y de desarrollo. Se trata

de una prueba escrita, objetiva, sobre la materia teórica que forma el programa de la asignatura. **Será reevaluable** en la convocatoria de junio. La modalidad será presencial.

2º. BLOQUE PRÁCTICO: 30 % del total de la nota. Consiste en desarrollar un procedimiento de evaluación continua, con atención a la realización de una serie de prácticas a realizar durante el período lectivo. Las prácticas consistirán en el análisis y

resolución de casos prácticos/comentarios de textos/documentos, Sentencias, en cualquier formato o fuente. Serán puestos en

conocimiento de los estudiantes a través del Aula Virtual.

Dentro de este bloque será imprescindible la realización de dos trabajos prácticos (15 % + 15 %)

tendrá **carácter reevaluable**.

Igualmente **será no reevaluable un 10 % de la nota que saldrá de la participación en clase** (10 % Nota Final) y de las exposiciones y debates en los trabajos individuales, sobre materias propias de la asignatura y expuestos en clase para su discusión y aprendizaje (10 % Nota Final), todo ello se detallará en el apartado "Evaluación" dentro del Aula Virtual. El

carácter no reevaluable de estas prácticas se deriva de ser intervenciones individuales del propio estudiante durante las clases y

las prácticas desarrolladas durante el curso, para ello, el profesor tomará nota de los intervinientes y asistentes en clase, para lo que tendrá a su disposición el soporte propio de Teams referente a las personas conectadas en cada clase.

Para que las prácticas puedan considerarse aprobadas y computar de la forma mencionada en esta Guía Docente es requisito

imprescindible que no sea detectado plagio o copia alguno entre las prácticas realizadas o respecto de documentos publicados

en cualquier formato; su realización debe ser original. Dentro de este bloque se valorará especialmente las participaciones en

clase ya sea presencial o en remoto y en los Seminarios.

PARA PODER REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL DE LA CALIFICACIÓN ES IMPRESCINDIBLE APROBAR LOS DOS BLOQUES, SI BIEN PARA APROBAR EL BLOQUE TEÓRICO DEBERÁ OBTENERSE, AL MENOS, LA NOTA DE 5 SOBRE 10 EN EL EXAMEN FINAL.

La asistencia a las videoclases es obligatoria y requisito imprescindible para poder participar en los debates, por lo que podrá

comprobarse la asistencia, tal y como ya ha sido expuesto. La comprobación de la asistencia será bien mediante pasar la lista de clase por el profesor o bien mediante la lista de asistentes que la propia aplicación Teams facilita al profesor. Es responsabilidad del alumno no causar distracciones al profesor o sus compañeros y guardar el debido respeto al desarrollo normal de la clase.

2. CONVOCATORIA ADELANTADA SI FUERA POSIBLE SEGÚN LA NORMATIVA ACADÉMICA VIGENTE: Los alumnos que deseen presentarse en la convocatoria de evaluación adelantada tendrán que cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje de la URJC y, en estos casos, se les aplicará como método de evaluación un único examen de la asignatura con una ponderación del 100%.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

MANUAL : LECCIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL. AUTOR: FERNANDO REGLERO, JOSE MANUAL BUSTO 2a EDICIÓN THOMSON ARANZADI 2013.

ÁLVAREZ OLALLA, PILAR. "MANUAL DE DERECHO DE DAÑOS", Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2023.

Bibliografía complementaria

BASE DE DATOS ARANZADI WESTLAW

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	JESÚS PRIMITIVO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Correo electrónico	jesus.rodriguez@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1